

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Profesor
Alfredo García Sanchez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	26
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	26
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	33
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	47
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	47
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	48
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	49
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Profesor
Alfredo García Sanchez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0329-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, del Departamento de Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera



1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas
3. Bienes muebles no codificados con número de inventario

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios
2. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad
3. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
4. Contratos aprobados en forma extemporánea
5. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Maira Geaneth Martinez De Lopez, Licda. Miriam Victoria Perez Mazariegos (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,



ÁREA FINANCIERA

Licda. MAIRA GEANETH MARTINEZ DE LOPEZ
Auditor Independiente

Licda. MIRIAM VICTORIA PEREZ MAZARIEGOS
Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0329-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Gastos del Personal a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, la cuenta: Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11



Servicios Públicos Municipales y 13 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q 9,875,266.62, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta Receptora y una Cuenta denominada: Cov. Const. Sistema de aguas residuales sanitario fase II Aldea Margaritas del Rosario; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014 correspondientes a cada cuenta.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1234, Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q. 3,800,841.67, integrado por las siguientes cuentas: Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común Q. 3,480,454.37



y Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común Q. 320,387.30 estos saldos corresponden a proyectos que al 31 de diciembre de 2014, se encontraban en ejecución.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1238, Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q. 25,607,239.12, el saldo de la cuenta según el Balance General, concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 2113.04.00, Retenciones a Pagar, presenta un saldo de Q. 649,181.40, en concepto de retenciones de años anteriores. Derivado de ello se solicitó auditoría especial, mediante oficio No. OF-23-DAM-0329-2015, de fecha 13 de abril de 2015.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 2232, Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q. 3,430,667.90 en concepto de préstamos contratados en ejercicios anteriores al 2014, con las siguiente entidad: Banco Inmobiliario, S.A.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.91,628,439.28.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS Y GASTOS



INGRESOS

Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 5142, Venta de Servicios, presenta un saldo de Q. 2,450,057.91, que corresponde a ingresos percibidos por la Municipalidad, en concepto de: canon de agua, piso de plaza, servicios de limpieza, entre otros.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público, recibidas por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2014, ascienden a Q. 2,749,182.12.

EGRESOS

Sueldos y Salarios

La cuenta 6111.01.01 Sueldos y Salarios al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q. 5,621,800.36.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha doce de diciembre de dos mil trece, según Acta No. 77-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q21,419,288.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,759,364.11, para un presupuesto vigente de Q37,178,652.11, ejecutándose la cantidad de Q25,245,882.98 (68% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q1,056,536.26, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,472,609.75, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q427,240.00, 14 Ingresos de operación, la cantidad de Q2,022,825.41, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q669,972.23, 16 Transferencias Corrientes,



la cantidad de Q2,749,182.12 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q16,847,517.21; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 67% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q21,419,288.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,759,364.11, para un presupuesto vigente de Q37,178,652.11, ejecutándose la cantidad de Q25,313,512.26 (68% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q6,411,799.93, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q3,920,989.25, 12 Red Vial la cantidad de Q8,426,998.95, 13 Educación, la cantidad de Q1,925,769.48, 14 Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial, la cantidad de Q1,077,042.75, 15 Salud, la cantidad de Q93,642.88, 16 Deporte, Cultura y Recreación, la cantidad de Q935,942.36 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q2,521,326.66, de los cuales los programas 1, 11 y 12 son los más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 74% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada mediante Punto sexto, del Acta No. 03-2015, de fecha 12 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q15,759,364.11 y transferencias por un valor de Q6,438,834.53, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado. Ver hallazgo No. 1, relacionado con el Control Interno.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio 2014, no solicitó préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 11 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ Codigo entidad: 1210-1010		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2014	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	9,875,266.62	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	649,181.40
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	649,181.40
Total de ACTIVO DISPONIBLE	9,875,266.62	Total de PASIVO CORRIENTE	649,181.40
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,169,761.07	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,420,667.90
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,169,761.07	2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	3,420,667.90
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	11,045,027.69	Total de PASIVO NO CORRIENTE	3,420,667.90
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	4,079,849.30
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	5,326,966.71	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación		3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	714,896.91	3110 Patrimonio Municipal	-4,328,287.45
1233 Tierras y Terrenos	2,504,814.93	3112 Resultado del Ejercicio	-58,274,076.29
1234 Construcciones en Proceso	3,800,841.67	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	91,628,459.28
1235 Equipo Militar y de Seguridad	22,517.50	Total de Patrimonio Municipal	49,026,075.54
1237 Otros Activos Fijos	1,054,382.95	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	49,026,075.54
1238 Bienes de Uso Común	25,697,259.12	Total Pasivo + Patrimonio	53,105,924.84
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	39,031,659.79		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	3,029,237.36		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,029,237.36		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	42,060,897.15		
Total de ACTIVO	53,105,924.84		
Total ACTIVO	53,105,924.84		

Página: Pagina 1 de 1
Fecha: 22/01/2015
Hora: 05:37:45p
R00815398.rpt



V.o. Bo. Alfredo García Sánchez
Alcalde Municipal

Haroldo Rojas
Contador Público y Auditor

Lic. Marvin René Castañeda Rojas
Auditor Interno



P. C. Marvin René Castañeda Rojas
Director Financiero Municipal

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQU
 Codigo entidad: 1210-1010

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 23/01/2015
 Hora: 09:11:33a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,398,365.77
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,398,365.77
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,056,536.26
5111	Impuestos Directos	344,525.92
5112	Impuestos Indirectos	712,010.34
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,472,609.75
5122	Tasas	214,679.52
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	858,191.50
5126	Multas	220,740.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	178,998.73
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,450,065.41
5141	Venta de Bienes	7.50
5142	Venta de Servicios	2,450,057.91
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	669,972.23
5161	Intereses	589,908.73
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	80,063.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,749,182.12
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,749,182.12
6000	GASTOS	12,726,653.22
6100	GASTOS CORRIENTES	12,726,653.22
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,327,059.16
6111	Remuneraciones	5,920,552.05
6112	Bienes y Servicios	4,063,151.46
6113	Depreciación y Amortización	1,343,355.65
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	606,482.92
6121	Intereses y Comisiones	602,864.92
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	3,618.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	607.50
6142	Otras Pérdidas	607.50
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	732,503.64
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	672,503.64
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	60,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	60,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,328,287.45

(Handwritten signature)
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
 DAFIM
 SAN ANTONIO, C.A.
 SUCHITEPEQUEZ, QU.

P. C. Marlon Antonio Pivaral Reyes
 Director Financiero Municipal

Lic. Marvin René Castañeda Rojas
 Auditor Interno

Lic. Marvin René Castañeda Rojas
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 824

Vo. Bo. Alfredo García Sánchez
 Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	21,419,288.00	15,759,364.11	37,178,652.11	25,245,882.98
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	913,628.00	0.00	913,628.00	1,056,536.26
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,466,181.00	0.00	1,466,181.00	1,472,609.75
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	391,930.00	0.00	391,930.00	427,240.00
14	INGRESOS DE OPERACION	1,834,960.00	0.00	1,834,960.00	2,022,825.41
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	463,189.00	0.00	463,189.00	669,972.23
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,554,567.50	0.00	2,554,567.50	2,749,182.12
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,794,832.50	4,992,218.11	18,787,050.61	16,847,517.21
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	10,767,146.00	10,767,146.00	0.00
	EGRESOS	21,419,288.00	15,759,364.11	37,178,652.11	25,313,512.26
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,434,316.20	1,621,938.01	8,056,254.21	6,411,799.93
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,854,650.00	986,336.65	5,840,986.65	3,920,989.25
12	RED VIAL	3,979,895.50	10,662,962.99	14,642,858.49	8,426,998.95
13	EDUCACION	834,950.00	1,629,097.35	2,464,047.35	1,925,769.48
14	SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL	1,140,510.00	22,400.00	1,162,910.00	1,077,042.75
15	SALUD	234,800.00	10,000.00	244,800.00	93,642.88
16	DEPORTE, CULTURA, Y RECREACION	774,119.30	867,815.95	1,641,935.25	935,942.36
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES	3,166,047.00	-41,186.84	3,124,860.16	2,521,326.66
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	-67,629.28

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	25,245,882.98
EGRESOS EJECUTADOS	25,313,512.26
superavir/deficit presupuestario	-67,629.28

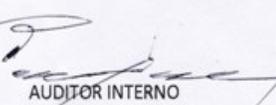
NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de: SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VENTINUEVE QUETZALES CON 28/100.-



DIRECTOR DE AFIM



DAFIM
MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO, C.A.
SUCHITEPEQUEZ



AUDITOR INTERNO

Lic. Marvin René Castañeda Rojas
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 824



Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
San Antonio,
Suchitepequez



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Antonio, Suchitepéquez
Administración Financiera Integral Municipal



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2014

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 42 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas según Artículo 26 del Decreto 13-2013 emitido por el Congreso de la República de Guatemala en cuanto a que todas las Municipalidades y sus Empresas deben presentar antes del 31 de Enero de cada año, ante el Ministerio de Finanzas Publicas y a la Contraloría General de Cuentas los Estados Financieros del ejercicio anterior.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Antonio, Suchitepéquez
Administración Financiera Integral Municipal



2

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

CUENTAS DE ACTIVO

NOTA No. 6
CAJA (Cuenta Contable 1111).

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0" como se muestra en el anexo. (Anexo: Auxiliar de Cuentas, libro mayor auxiliar de cuentas 1111 - Caja).

NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable 1112).

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del (SICOINGL), y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOINGL.-

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Antonio, Suchitepéquez
Administración Financiera Integral Municipal



3

Anexo: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas, Libro Mayor Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de Diciembre 2014.

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ				
Descripción	Saldo libro físico Conciliación bancaria	Saldo libros sistema (Boletín)	Saldo Libro Sistema (Contabilidad)	Diferencias
Saldos Finales	Q 9,753,334.03	Q 9,867,778.20	Q 9,849,573.70	Q -
(+) NOTAS DE DEBITO	Q 139,645.21	Q -	Q -	Q -
(-) NOTAS DE CREDITO	Q 43,405.54	Q -	Q -	Q -
Cuenta 010100012500 Banco CHN	Q 7,488.42	Q 7,488.42	Q 7,488.42	Q -
Sumas Iguales	Q 9,857,062.12	Q 9,875,266.62	Q 9,857,062.12	Q (18,204.50)
Cuenta Banco CHN 020010007126	Q 388.29	Q -	Q -	Q -
(-)NOTAS DE CREDITO	Q -	Q 388.29	Q 388.29	Q -
Sumas Iguales	Q 388.29	Q 388.29	Q 388.29	Q 388.29

Dentro de la integración de las cuentas bancarias se encuentra una nota de Debito y una de Crédito diferencias entre sistema y la conciliación bancaria que se lleva manual en esta municipalidad.

1ro. Se encuentra una nota de debito que corresponde a un Préstamo que no fue operado en el sistema el cual corresponde al mes de diciembre siendo debitado del la (CUT) cuenta única del tesoro monto que debe ser operado en el siguiente mes de enero 2015 por el monto de **(Q.139,645.21)**

2do. Intereses generados por la (CUT) de la Municipalidad de San Antonio Such, que no fueron operados en el sistema por lo que fueron acreditados hasta el día 31 de Diciembre los cuales serán operados en el siguiente mes por el monto de **(Q.43,405.54)**

3ro. Saldo en la cuenta Receptora del Banco CHN que se refleja en el estado de cuenta del mismo. Por lo que se observa la cuenta No. 010400012500 Const. Sistema de Aguas Residuales Sanitario Fase II Aldea Margaritas del Rosario la cual cuenta con un saldo de (Q. 7,488.42) no pudiéndose realizar las gestiones

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Antonio, Suchitepéquez
Administración Financiera Integral Municipal



necesarias en virtud que ninguna persona de la municipalidad de San Antonio Cuenta con firmas registradas en esta cuenta bancaria.

4to. Intereses percibidos de la Cuenta del Crédito Hipotecario Nacional que corresponden al mes de Diciembre los cuales serán operados en el sistema por la cantidad de **(Q.388.29)**

En el comparativo de libro físico de bancos y sistema se encuentra una diferencia ya que se hicieron la entrega de talonarios 31-b en el periodo fiscal 2014 y que fueron aprobados los depósitos en el siguiente ejercicio 2015 por lo que el sistema refleja la diferencia por el monto de **(Q18,204.50)**. Únicamente a lo que Respecta Intereses que en versiones anteriores del Siafmuni podía regresarse la fecha e ingresarlos en la fecha en que fueron acreditados pero con la versión actual ya no es posible, ya que en el sistema se pueden ingresar hasta el siguiente día hábil, sin embargo la diferencia que se encuentra no afecta bancos y la contabilidad únicamente a la conciliación bancaria manual, solamente en sistema los intereses mencionados.

SALDOS BANCARIOS CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCH. 2014

C.U.T	Conciliaciones Bancarias	Estados de Cuentas Bancos
SalDOS al 31 de Diciembre 2014 3-187-02083-0	Q 9,753,334.03	Q 9,773,919.13
(-) Cheques en Circulación	Q 00.00	Q 20,585.10
Sumas Iguales	Q 9,753,334.03	Q 9,753,334.03

LISTADO DE CHEQUES EN CIRCULACION al 31/12/2014
LA CUT, MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ

No. Cheque	Beneficiario	Fecha	Monto
21061	Hierros en Forma S.A.	22/12/2014	Q 541.00
21093	Súper intendencia de Administración Tributaria S.A.T.	23/12/2014	Q 1,768.00
21094	Súper intendencia de Administración Tributaria S.A.T.	23/12/2014	Q 18,276.10
-----	-----Totales-----	-----	Q 20,585.10

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Antonio, Suchitepéquez
Administración Financiera Integral Municipal



Descomposición de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO, SUCHITEPEQUEZ al 31 Diciembre 2014.

Cuenta Monetaria	Nombre de Cuenta Escritural	Saldo Final
0104000125008106	Cov. Const. Sist. Aguas Residuales Sanit. Aldea Margaritas del Rosario	Q 7,488.42
118	Plan de Prestaciones	Q 00.00
122	Timbre y Papel Sellado	Q 00.00
201	Cuota Igss	Q 113,051.79
202	Prima de fianza	Q 19,970.76
205	ISR sobre dietas	Q 00.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q 00.00
21-0101-0001-0-0-1	Iva Paz-Funcionamiento	Q 645,410.83
21-0101-0001-0-0-2	Iva Paz-Inversión	Q 1,573,401.53
22-0101-0001-0-0-1	Aporte Constitucional-Funcionamiento	Q 22,259.52
22-0101-0001-0-0-2	Aporte Constitucional-Inversión	Q 2,113,237.15
29-0101-0002-0-0-1	Circulación De Vehículos-Funcionamiento	Q 33,282.45
29-0101-0002-0-0-2	Circulación De vehículos-Inversión	Q 692,664.87
29-0101-0003-0-0-2	Petróleo y sus derivados- Inversión	Q 150,893.99
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento	Q 969,209.83
31-0151-0002-0-0-1	Iusi-Funcionamiento	Q 40,835.47
31-0151-0002-0-0-2	Iusi-Inversión	Q 140,733.35
32-0101-0003-0-0-1	SC- Ingresos Iva Paz-Funcionamiento	Q 244,244.65
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos ordinarios Aporte Constitucional-Funcionamiento	Q 22,517.66
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulación de Vehículos-Funcionamiento	Q 18,679.54
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios Iva Paz-Inversión	Q 695,891.22
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos ordinarios Aporte Constitucional-Inversión	Q 1,825,321.72
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulación de Vehículos-Inversión	Q 150,877.16
32-0101-0018-0-0-2	SC- Distribución De Petróleo y sus derivados-Inversión	Q 19,661.69
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento	Q 189,749.67
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI-Funcionamiento	Q 11,193.14
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI-Inversión	Q 174,690.21
SALDOS	TOTAL CUENTA UNICA DEL TESORO	Q 9,875,266.02

Dentro del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL) en la descomposición de saldos de la Cuenta Única del Tesoro no existe ninguna diferencia, el saldo de las escriturales es igual a lo que tiene la cuenta 3-187-02083-0 CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ (CUT). (Ver Anexo: Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos).

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Antonio, Suchitepéquez
Administración Financiera Integral Municipal



6

NOTA No. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133 SUBCUENTA 1 – ANTICIPOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO).

ANTICIPOS DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014.-

Pago Del 20% De Anticipo Del Proyecto Construcción Edificio De Gradass Acceso De Mercado No. 1 A Terminal, San Antonio Suchitepéquez, sobre el valor total del referido proyecto.

Pago Del 20% De Anticipo Del Proyecto Construcción Muro Perimetral Pozo Mecánico Antiguo Beneficio, San Antonio Suchitepéquez, sobre el valor total del proyecto, habiéndose efectuado el primer aporte del 90% sobre avance físico del referido proyecto.

Pago Del 20% De Anticipo De Reposición Sistema De Alcantarillado Sanitario Caserío Santa Fe, San Antonio Suchitepéquez, sobre el valor total del proyecto, habiéndose efectuado el segundo pago del 80% sobre avance físico acumulado del referido proyecto.

Pago Del 20% De Anticipo Del Proyecto Mejoramiento Camino Rural Margaritas Del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, sobre el valor total del referido proyecto.

Pago Del 20% De Anticipo Del Proyecto Construcción Puente Vehicular, Sector La Esmeralda, Aldea Tonquin II, San Antonio Suchitepéquez, sobre el valor total del proyecto.

Pago Del 20% De Anticipo Del Proyecto Mejoramiento Camino Rural Sector Chajil, Aldea Tonquin I, San Antonio Suchitepéquez, sobre el valor total del referido proyecto.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Antonio, Suchitepéquez
 Administración Financiera Integral Municipal



Anexo: (libro mayor auxiliar de cuentas, balance general, auxiliar de cuentas, y reporte dinámico de contratos).

PROYECTO	TOTAL ANTICIPO del 20%	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
Construcción Edificio De Gradas Acceso De Mercado No. 1 A Terminal, San Antonio Suchitepéquez.	Q 16,527.30	Q 00.00	Q 16,527.30
Construcción Muro Perimetral Pozo Mecánico Antiguo Beneficio, San Antonio Suchitepéquez.	Q 17,955.67	Q 16,160.10	Q 1,795.57
Reposición Sistema De Alcantarillado Sanitario Caserío Santa Fe, San Antonio Suchitepéquez.	Q 53,432.99	Q 42,746.40	Q 10,686.59
Mejoramiento Camino Rural Margaritas Del Rosario, San Antonio Suchitepéquez.	Q 478,479.94	Q 00.00	Q 478,479.94
Construcción Puente Vehicular, Sector La Esmeralda, Aldea Tonquin II, San Antonio Suchitepéquez	Q 285,280.00	Q 00.00	Q 285,280.00
Mejoramiento Camino Rural Sector Chajil, Aldea Tonquin I, San Antonio Suchitepéquez.	Q 376,991.67	Q 00.00	Q 376,991.67
TOTALES	Q1,228,667.57	Q 75,433.80	Q1,169,761.07

NOTA No. 09

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO .1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 39,031,659.79; registra el valor de los bienes de uso Permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q. 3, 800,841.67 las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 5,326,966.71
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 714,896.91
1233	Tierras y Terrenos	Q. 2,504,814.93
*1234	Construcciones en Proceso	Q. 3,800,841.67
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 22,517.50
1237	Otros Activos Fijos	Q. 1,054,382.95
1238	Bienes de Uso Común	Q. 25,607,239.12
	TOTAL	Q. 39,031,659.79

*El saldo de las construcciones en Proceso Corresponden a las obras de arrastre del 2014 y años anteriores que las mismas no han sido liquidadas porque no se tiene la documentación de Respaldo y otras porque se encuentran en ejecución. Las cuales se integran de la siguiente manera.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Antonio, Suchitepéquez
 Administración Financiera Integral Municipal



8

NOTA No. 10

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta contable 1234-001 Y002).

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCH, SUCHITEPEQUEZ				
INTEGRACION DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO				
No	Nombre del proyecto	Valor Total	Ejecutado pagado	SMIP
BIENES DE USO COMUN				
1	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR COCALES ALDEA NAHULATE I	Q 1,015,146.33	Q 945,445.93	62
2	CONSTR. SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO BRISAS DE PACHIPA	Q 815,670.07	Q 742,640.44	36
3	CONSTR. SISTEMA AGUA POTABLE FASE I ALDEA TONQUIN I	Q 847,373.93	Q 765,000.00	31
4	REMODELACION SALON MUNICIPAL	Q 425,000.00	Q 200,000.00	44
5	CONSTR. SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES FASE II ALDEA MARGARITAS DEL ROSARIO	Q 518,542.09	Q 460,556.58	28
6	ADOQUINADO 3RA. CALLE Y 1RA. AVENIDA COLONIA SANTA FE, FASE II	Q 194,820.30	Q 72,278.96	57
7	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL POZO MECANICO ANTIGUO BENEFICIO, SAN ANTONIO SUCH.	Q 89,778.34	Q 80,800.50	99
8	REPOSICION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO SANTA FE, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	Q 267,164.97	Q 213,731.96	142
(+)	TOTAL	Q 4,173,496.03	Q 3,480,454.37	
BIENES DE USO NO COMUN				
9	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESFOGUE DE AGUAS NEGRAS DEL CASCO URBANO, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	Q 77,234.00	Q 73,541.10	147
10	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SECTOR JUAREZ ENTRADA PALO GORDO	Q. 62,050.00	Q 52,682.00	105
11	CONSTRUCCION SALÓN DE USOS MULTIPLES ESCUELA PARA VARONES NO. 2, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	Q 81,420.95	Q 61,618.10	148
12	MEJORAMIENTO CALLE 4TA CALLE FINAL SALIDA SAN MIGUEL PANAN, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	Q 49,040.00	Q 49,040.00	94
13	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR GARCIA, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	Q 27,795.67	Q 27,795.67	81
14	AMPLIACION INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA RASTRO MUNICIPAL SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	Q 59,747.00	Q 55,710.43	98
(+)	TOTAL	Q 295,237.62	Q 320,387.30	
	TOTALES	Q 4,468,733.65	Q 3,800,841.67	

BIENES DE USO NO COMUN

Las Construcciones en Proceso de Uso común y no común, que pasaron como obras de arrastre para el año 2,014, algunas no se han regularizado ya que no se tiene las Actas de recepción y liquidación para realizar la debida Reclasificación a las cuentas Contables donde corresponden.

El saldo de varios proyectos, debido que por cuotas de CODEDE y comunidad no han sido finalizados de los cuales sufrirán modificaciones cuando se operen en el sistema los documentos de abono que están pendientes de registrarse. Un porcentaje de estos proyectos financieramente ya fueron cancelados.





Municipalidad de San Antonio, Suchitepéquez
Administración Financiera Integral Municipal



9

Anexo; Se recomienda que al iniciar y finalizar un proyecto la Dirección Municipal de planificación (DMP) pase al Departamento de contabilidad, copia del Contrato, acta de inicio, Recepción y liquidación final de cada obra. (*Muestra libro mayor auxiliar de cuentas, auxiliares de cuentas balance general*).

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).

Se registran proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como, estudios de impacto ambiental, mejoras de las obras etc. Esta cuenta asciende a un monto de **(Q.3,029,237.36)** de los cuales fueron ejecutados directamente bajo este rubro en el periodo fiscal del 2014, El detalle se muestra en el siguiente cuadro,

**DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ejecutado en 2014 directamente bajo la cuenta 1241	Q. 3,029,237.36
TOTAL ACUMULADO	Q. 3,029,237.36

Se recomienda que para el siguiente ejercicio fiscal 2015 se regularice la cuenta contable 1241-01-00 Activo Intangible Bruto de la Subcuenta 01 Proyecto de Inversión Social del ejercicio fiscal 2014 para la cuenta 6113-06-00 Depreciación y Amortización de la Subcuenta 06 Gastos de Inversión Social por medio de un (GIS) que dando de la siguiente manera.

Año 2014

Registro Contable -GIS-

	Crédito	Debito
1241-01-00 Activo intangible Bruto	Q. 3, 029,237.36	
6113-06-00 Gastos de Inversión Social 2014		Q 3, 029,237.36

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Antonio, Suchitepéquez
 Administración Financiera Integral Municipal



10

CUENTAS DE PASIVO

NOTA No. 12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113 Subcuenta 4 RETENCIONES A PAGAR).

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del 01 de enero al 31 Diciembre, las cuales se encuentran pendientes de pago las siguientes: Amortizaciones Banco Promerica, Timbre y Papel Sellado, Cuota Laboral IGSS, Prima de Fianza, ISR sobre dietas, el saldo por pagar se integra de la siguiente manera:

**COMPARATIVO CUENTA 2113 – 04 INTEGRACION DE LAS RENTAS
 CONSIGNADAS SEGÚN EL BALANCE GENERAL.
 AL 31 DE DICIEMBRE 2014.**

CUENTA CONTABLE	NOMBRE RETENCIÓN	AUXILIAR DE CUENTAS
2113-04-118	Plan de prestaciones	Q0.00
2113-04-119	Amortizaciones Banco Promerica	Q9,955.45
2113-04-122	Timbre y Papel Sellado	Q10,872.00
2113-04-201	Cuota I.G.G.S.S	Q418,155.14
2113-04-202	Prima de Fianza	Q42,629.75
2113-04-205	ISR Sobre Dietas	Q167,569.06
2113-04-206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q0.00
TOTALES.		Q649,181.40
SALDO POR PAGAR SEGÚN BALANCE GENERAL		649,181.40
DIFERENCIA.....		Q0.00

Se realizaron las descripciones del monto reflejado en el Balance General del Ejercicio Fiscal 2014 con respecto a las rentas consignadas de conformidad a sus respectivas cuentas contables.

Anexo: Balance General, Auxiliares de Cuentas, Cuentas Escriturales de Retenciones del Boletín de Bancos Tesorería.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Antonio, Suchitepéquez
Administración Financiera Integral Municipal



11

NOTA No. 13

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta contable 2232).

Durante el ejercicio fiscal 2014 no se realizaron préstamos internos a largo plazo, en esta cuenta se encuentra el saldo correspondiente a dos Préstamos de años anteriores los cuales asciende a la cantidad de Trece millones Ciento catorce mil Seis cientos sesenta y Siete con 90/100 de quetzales (Q. 13,114,667.90), saldo pendiente de amortizar por la cantidad de Tres millones cuatrocientos treinta mil seiscientos sesenta y siete con 90/100 (3,430,667.90) saldo según balance general al 31 de Diciembre de 2014.

Anexo: Auxiliares de cuentas, libro mayor auxiliar de cuentas y Situación de la Deuda.

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

No.	Numero del Préstamo	Nombre del Préstamo	contratado	amortizado	Por amortizar
02	42-0161-0002	Acueducto	Q. 3,814,667.90	Q. 2,314,000.00	Q. 1,500,667.90
05	42-1524-0002	Const. Mercado y Rastro Mpl. Tipo (B)	Q. 9,300,000.00	Q. 7,370,000.00	Q. 1,930,000.00
TOTALES.			Q.13,114,667.90	Q. 9,684,000.00	Q. 3,430,667.90

NOTA No. 14

PATRIMONIO MUNICIPAL

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

RECIBIDAS (Cuenta contable 3111).

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto acumulado en el balance general al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de Q. 91,628,439.28 sin embargo de éstos, durante el 2014 se han recibido Q. 16,847,517.21 como lo muestra el cuadro siguiente:





Municipalidad de San Antonio, Suchitepéquez
 Administración Financiera Integral Municipal



12

**Integración de Cuenta, Transferencias de Gobierno Central del año 2014
 Expresado en Quetzales.**

INGRESOS PARA INVERSIÓN AÑO 2014

APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL	AÑO 2014	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q	6,814,776.42
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q	5,862,906.85
Distribución del Petróleo y Sus derivados	Q	207,843.69
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q	1,469,616.61
TOTAL RECIBIDO	Q	14,355,143.57
CODEDE	Q	2,492,373.64
TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL	Q	16,847,517.21

Anexo: Auxiliar de cuentas Cuenta 3111, libro mayor auxiliar de cuentas, Ejecución presupuestaria de ingresos 2014

NOTA No. 15

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y
 RESULTADO DEL EJERCICIO
 (Cuenta contable 3112).**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el año 2014; y como resultado nos muestra que obtuvo un des-ahorro de la gestión Municipal durante el ejercicio fiscal 2014 que asciende a la cantidad de (Q 4, 328,287.45)

Así mismo nos revela el comportamiento del Patrimonio Municipal Acumulado durante los ejercicios fiscales y la Capacidad de Gestión para ejercicios futuros.





Municipalidad de San Antonio, Suchitepéquez
Administración Financiera Integral Municipal



13

NOTA No. 16

INGRESOS (Cuenta contable 5000).

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2014 ascienden a la cantidad de (Q. 8,398,365.77) Detallados de la siguiente manera.

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2014

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO	
Transferencias Corrientes del Sector Público	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q. 757,197.39
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 1,954,302.28
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 37,682.45
TOTAL RECIBIDO	Q 2,749,182.12
INGRESOS MUNICIPALES	
IUSI	Q 344,525.92
Ingresos Propios	Q 5,304,657.73
TOTAL RECIBIDO	Q 5,649,183.65
TOTAL IGUAL A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	Q 8,398,365.77

FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2014.

COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO AÑO 2014

CUENTA 3111 BALANCE GENERAL	CUENTA 5000 ESTADOS DE RESULTADOS	SUMA CUENTA 3111 Y 5000	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Q16,847,517.21	Q8,398,365.77	Q 25,245,882.98	Q 25,245,882.98
SUMAS IGUALES		Q. 25,245,882.98	

FUENTE: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2014.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Antonio, Suchitepéquez
 Administración Financiera Integral Municipal



17

NOTA No. 17

GASTOS (Cuenta contable 6000).

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Agosto por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. 12,726,653.22

Los Gastos del año fiscal 2014 al 31 de Diciembre correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

CUADRO No. 11	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2014	
Sueldos y Salarios	Q 5,568,813.49
Aportes Patronales al Seguro Social	Q 182,191.38
Aportes Patronales Plan de Prestaciones	Q 163,147.18
Beneficios Sociales	Q 6,400.00
Bienes y Servicios	Q 4,063,151.46
Depreciación y Amortización	Q 1,343,355.65
Intereses y Comisiones Prestamos Internos	Q 602,864.92
Derechos sobre bienes intangibles	Q 3,618.00
Otras Perdidas	Q 607.50
Transferencias Otorgadas al Sector privado	Q 672,503.64
Transferencias Otorgadas al Sector publico	Q 60,000.00
Transferencias de Capital al Sector privado	Q 60,000.00
Suma de los Gastos de Funcionamiento igual a Ejecución Presupuestaria de Egresos de 2014.	Q 12,726,653.22

ANEXO: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos Año 2014, Auxiliares de Cuentas libros mayores, Ejecución presupuestaria de Egresos 2014.

Tomando en cuenta que los saldos presentados en el balance general son acumulativos y contienen además pendientes las regularizaciones en las cuentas mencionadas por traslado de proyectos que se encuentran como construcciones en proceso a las cuentas de obras finalizadas, para realizar el cuadro anterior se tomaron en cuenta solamente los pagos efectivamente realizados durante el 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014, por lo que las cantidades no aparecen como tales.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Se comprobó que el Plan Operativo Anual –POA-, para el ejercicio fiscal 2014 no se actualizó, conforme las modificaciones presupuestarias, efectuadas durante el período, con respecto a lo siguiente: Proyecto 002 Infraestructura Vial De Caminos, obra 004 Mejoramiento Camino Rural Adoquinado Colonia Santa Fe - Chucul, San Antonio Suchitepéquez, por la cantidad de Q. 2,093,107.00 y obra 005 Mejoramiento Camino Rural Chucul - Candelaria San Antonio Suchitepéquez; Proyecto 003 Puente Vehicular, Obra 002 Construcción Puente Vehicular Sector La Esmeralda Aldea Tonquín II, San Antonio Suchitepéquez, por la cantidad de Q. 940,435.65.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Indica: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto...” “Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”. Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y



metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.”

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, en la Actualización del Plan Operativo Anual, según las Modificaciones presupuestarias realizadas durante el período.

Efecto

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal a efecto de que verifique y compruebe los cambios en la programación de las actividades presupuestarias municipales y ordene la actualización oportuna del Plan Operativo Anual-POA-, de acuerdo a la metodología presupuestaria y a los lineamientos emitidos por SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Publicas.

Comentario de los Responsables

En memorial de fecha 06 de abril de 2015, el Alcalde y Secretario Municipal manifiestan lo siguiente: “Con respecto a la discusión de hallazgos relacionado con el control interno y el incumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, manifiesto que esta dependencia en los procesos actualización del Plan Operativo Anual, si bien es cierto no se contempló una parte de dicho proceso, sin embargo todos los aspectos técnicos, como manejo de los sistemas, las Metodologías presupuestarias, los lineamientos emitidos por SEGEPLAN como los Pactos de Gobierno, y las Normas aplicables al Sistema de presupuesto Público, que conlleva las modificaciones del Plan Operativo Anual se realizaron cada una de ellas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en el comentario vertido, manifiestan haber incumplido en dicho proceso.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALFREDO (S.O.N.) GARCIA SANCHEZ	30,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELVIS ARIEL CARDONA LOPEZ	20,400.00
Total		Q. 50,400.00

Hallazgo No. 2

Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

Condición

En la evaluación al seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, se comprobó que no se dio cumplimiento por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, con lo referente al hallazgo No. 1 relacionado con el Control Interno, “Cuentas Bancarias No canceladas”; así también no se dio cumplimiento a los Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, en lo referente al hallazgo No. 3, “Falta de Elaboración de Contratos” por parte del Alcalde Municipal y Secretario Municipal, así mismo el Concejo Municipal no cumplió con dar seguimiento al hallazgo No. 8, “Inadecuada Integración de Juntas de Cotización o Licitación.”

Criterio

El Acuerdo A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 2, Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, Indica: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado o cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

Causa

Incumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría Financiera y Presupuestaria del período 2013, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, por parte del Concejo Municipal, Director de Administración



Financiera Integrada Municipal y Secretario Municipal.

Efecto

Las deficiencias en el control interno persisten, incidiendo negativamente en la administración de los recursos municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal, deben implementar las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas; a su vez, girar instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna, para que realice el seguimiento al cumplimiento de las mismas.

Comentario de los Responsables

En memorial de fecha 06 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, los señores del Concejo Municipal, Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal manifiestan lo siguiente: "...PRIMERO: en cuanto a la recomendación Hallazgos No. 1 Cuentas bancarias no canceladas de la auditoria antes expuesta: es importante hacer mención que actualmente existe la cuenta No. 01-040-001250-0, del crédito Hipotecario Nacional que corresponde a un proyecto ejecutado por la administración municipal anterior denominado "Sistema de Aguas Residuales Sanitario Fase II de la Aldea Margaritas del Rosario", la cual tiene como titulares de la cuenta la firma de un ex Alcalde señor Israel Fernando Gramajo Alfaro y un ex Gobernador Departamental Werner Enecom Martínez, ambos ya separados de sus cargos públicos que en su momento ellos ocuparon, por lo cual nos es imposible para nosotros tener injerencia sobre la cuenta bancaria toda vez que la misma fue creada en el año dos mil diez (2010), además que la entidad bancaria está solicitando que ambas personas presenten declaración jurada en donde expongan los motivos por los cuales ya no son signatarios de la cuenta antes descrita, y se ha intentado localizar a dichas personas pero ha sido infructuoso los esfuerzos para realizar el procedimiento, y esto a su vez nos perjudica que actualmente podamos realizar los registros de firma y a su vez tener la disponibilidad para trasladar los fondos y/o cancelar la cuenta, por lo que a sabiendas de los hechos antes descritos, y que de igual forma la cancelación de la cuenta no depende directamente de nuestro oficios sino que depende de la voluntad de las personas a quien en su momento la aperturaron y de igual forma depende de la voluntad de la entidad bancaria que dificulta los trámites para la cancelación de la misma, por lo que respetuosamente solicitamos sea desvanecido el presente hallazgo. SEGUNDO: en cuanto a la recomendación Hallazgos de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Hallazgos No. 3, de la auditoria antes expuesta: Según se indicaba en la recomendación del presente hallazgo que durante la realización de la auditoria antes mencionada, el Auditor a cargo de ella manifestó que durante su periodo auditado no se firmaron contratos, entre el Alcalde Municipal y los arrendatarios de los locales de los mercados



municipales, a lo cual es importante indicar, que en muchos de los casos existe un rechazo total de las personas arrendatarios de los locales municipales, pues muchos de ellos tienen la idea de que al firmar los contratos, este podrá ser rescindido sin causa justa y esto genera el desalojo del local, o bien llegan a pensar que los contratos al terminar la vigencia, faculta a la Municipalidad a desalojar a los arrendatarios, y es importante mencionar que esta entidad municipal no ha realizado contratos de arrendamientos de locales desde la administración de un mil novecientos noventa y seis (1996) hasta la presente fecha, por lo cual muchos arrendatarios cuando se les ha citado para la realización de estos, indican que no firmaran dicho documento pues si otras administraciones no lo han hecho antes porque está ahora quiere hacerlo, por lo cual también cabe mencionar que se han realizado reuniones con los distintos inquilinos de los locales municipales de los tres mercados municipales por medio del Juzgado de Asuntos Municipales, con la finalidad de concientizar y consensuar la elaboración de los contratos de arrendamientos de locales municipales que aun falten de elaborar, pero de igual forma esto depende directamente de la voluntad de los arrendantes, y aun cuando la actual administración ha tratado de obligarlos ellos responden de manera violenta hacia las autoridades que realizan en su momento las medidas que esta entidad municipal acuerda, por lo cual nuevamente merece el solicitarles que sea desvanecido el presente hallazgo, toda vez que no es voluntad de la actual administración el no realizar los contratos sino más bien es la población arrendante que se niega a realizarlos y de igual forma existe un miedo invencible a que la obligación de la realización de estos desate la ira y se termine provocando daños a esta entidad municipal o bien al personal que aquí labora. TERCERO: en cuanto a la recomendación Hallazgo No. 8 Inadecuada integración de Juntas de Cotización o Licitación de la auditoría antes expuesta: Con relación al presente hallazgo, el Honorable Concejo Municipal conecedor de la Ley y responsable del buen manejo y cumplimiento de los procedimientos, ya traslado bajo el renglón cero once (011) al señor Lorenzo Antonio Menchú Hernández quien actualmente es miembro de una junta de Cotización y Licitación, con lo cual el señor antes tiene calidad de servidor público, tal y como lo establece Ley de Probidad y Responsabilidad de Empleados Públicos y su Reglamento. Por lo que respetuosamente solicitamos sea desvanecido el presente hallazgo...”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables manifiestan que en la presente fecha no se ha cancelado la cuenta bancaria No. 01-040-001250-0, del crédito Hipotecario Nacional; así mismo manifiestan no haber efectuado los contratos de arrendamientos de locales; en relación a la Inadecuada integración de Juntas de Cotización o Licitación, los responsables manifiestan haber traslado bajo el renglón cero once (011) al señor Lorenzo Antonio Menchú Hernández, sin embargo no indicaron la fecha en que se efectuó dicho traslado ni presentaron la planilla de pago en donde figure el renglón bajo el cual se encuentra contratado.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALFREDO (S.O.N.) GARCIA SANCHEZ	3,750.00
SÍNDICO PRIMERO	MAYNOR RENE SAQUIC ESPINOZA	5,700.85
SINDICO SEGUNDO	JOSE RODOLFO XUM AVILA	5,700.85
CONCEJAL PRIMERO	DANIEL (S.O.N.) TASH AJCHE	5,700.85
CONCEJAL SEGUNDO	VASNY ADIEL MALDONADO ALONZO	5,700.85
CONCEJAL TERCERO	ROBERTO (S.O.N.) MENDEZ VASQUEZ	5,700.85
CONCEJAL CUARTO	JAIME ABELARDO CARDENAS FIGUEROA	5,700.85
CONCEJAL QUINTO	DELFINO (S.O.N.) CHOCOJ YAX	5,700.85
Total		Q. 43,655.95

Hallazgo No. 3

Bienes muebles no codificados con número de inventario

Condición

En la evaluación de la cuenta 1231 Propiedad Planta Equipo e Intangibles, correspondiente al período fiscal 2014, se verificó físicamente que los activos fijos municipales no se encuentran codificados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.2 Estructura del Control Interno, indica: “Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

La Circular Número 3-57, Departamento de Contabilidad, Contaduría General de la Nación, en lo que se refiere a las instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas; indica: “...Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de



Almacén e Inventario, no han establecido los controles internos que permitan identificar y ubicar fácilmente cada uno de los bienes con que cuenta la Municipalidad, incumpliendo con la normativa vigente.

Efecto

Dificulta la verificación física de los bienes del inventario y existe riesgo de Menoscabo al Patrimonio Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Encargado de Almacén e Inventario, para que a la brevedad se asigne código a todo el mobiliario y equipo que tienen en asignados los funcionarios y empleados municipales, lo cual permitirá fácilmente su localización.

Comentario de los Responsables

En memorial de fecha 06 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: “Concerniente a la discusión de hallazgos vengo a realizar las aclaraciones que estimo pertinentes en relación a bienes muebles no codificados con número de inventario, en tal sentido aclaro que cada una de las autoridades de esta dependencia ha buscado de manera continua realizar la reestructuración de control interno tanto generales como específicos, por lo que es el caso que la municipalidad al no contar anteriormente con un encargado de inventario las actuales autoridades municipales decidieron en esta administración que se implementara esta unidad de control de activos y consecuentemente poder alcanzar los fines de controles preventivos que permitan la identificación práctica de los bienes con que cuenta la municipalidad de San Antonio Suchitepéquez.”

En memorial de fecha 06 de abril de 2015, el Encargado de Almacén e Inventario, manifiesta lo siguiente: “Por este medio expongo que si bien es cierto los activos fijos municipales no se encuentran codificados actualmente hay que comprender que la municipalidad no podría ser reestructurada de la noche a la mañana pero es de aceptar que durante la práctica de Auditoría financiera y presupuestaria se pudo observar los avances en concepto de control interno con los que ahora cuenta esta institución municipal de conformidad a las directrices tanto del concejo municipal como de la unidad de auditoría interna, por lo que considero que no hemos dejado de cumplir ninguna norma sino todo lo contrario en virtud que esta institución continua en búsqueda de alcanzar los estándares de control interno.”

Comentario de Auditoría

Se confirma en hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, no lo desvirtúa, debido a que existe la deficiencia al no tener codificados los bienes muebles de la municipalidad.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARLON ANTONIO PIVARAL REYES	22,400.00
ENCARGADO DE ALMACEN E INVENTARIOS	LUIS FRANCISCO GALVEZ RIOS	7,500.00
Total		Q. 29,900.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios

Condición

Al revisar la Ejecución Presupuestaria de Egresos, se determinó mediante pruebas selectivas efectuadas al Programa 11 Servicios Públicos municipales, actividad 002 Recolección de basura limpieza y ornato, renglón 142 Fletes, que se fraccionaron compras con el objeto de evadir el régimen de cotización que establece la ley de Contrataciones del Estado con el proveedor Salvador Ortega Escobar, Nit: 65726642, de acuerdo a lo siguiente:

Fecha	No. de Serie y Factura	Monto	Descripción
21/02/2014	"A" 617	Q. 30,000.00	Pago de EXTRACCION DE BASURA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, ESCUELAS OFICIALES Y OTRAS ENTIDADES DE ESTE MUNICIPIO SEG. CONTRATO NO. 112-2014, FACT. NO. 617
24/03/2014	"A" 644	Q. 30,000.00	Pago de EXTRACCION DE BASURA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, ESCUELAS DEL AREA URBANA Y ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO, SEG. CONTRATO NO. 112-2014, FACT. NO. 644
15/04/2014	"A" 649	Q. 30,000.00	Pago de EXTRACCION DE BASURA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, ESCUELAS DEL AREA URBANA Y ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO, MES DE MARZO 2014, SEG. CONTRATO NO. 112-2014, FACT. NO. 649.
19/05/2014	"A" 1034	Q. 30,000.00	Pago de EXTRACCION DE BASURA DE LOS MERCADOS MPALES. Y DE LAS ESCUELAS DEL AREA



			URBANA Y ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO SEG. CONTRATO NO. 112-2014, MES DE ABRIL/2014, FACT. NO. 1034
09/06/2014	"A" 1069	Q. 30,000.00	Pago de EXTRACCION DE BASURA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, ESCUELAS OFICIALES Y ENTIDADES PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO/2014, SEG. CONTRATO NO. 112-2014, FACT. NO. 1069
08/07/2014	"A" 1089	Q. 33,000.00	Pago de EXTRACCION DE BASURA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, ESCUELAS DEL AREA URBANA Y ENTIDADES PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2014, FACT. NO. 1089
14/08/2014	"A" 1190	Q. 30,000.00	Pago de EXTRACCION DE BASURA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y DE LAS ESCUELAS OFICIALES Y ENTIDADES PUBLICA, MES DE JULIO DE 2014, FACT. NO. 1190
	TOTAL	Q. 213,000.00	

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 38. Monto, indica: "Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o Contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00)..."

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 del Presidente de la República de Guatemala Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 55. Fraccionamiento. Indica: "Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos."

Causa

Incumplimiento del proceso de cotización estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Alcalde Municipal, al autorizar y efectuar los pagos por extracción de Basura, sin efectuar el proceso de cotización correspondiente.

Efecto

Se fraccionaron los gastos, incidiendo en que el precio pagado, podría no ser el más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se dé cumplimiento a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.



Comentario de los Responsables

En memorial de fecha 06 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan lo siguiente: “En el sentido a la discusión de hallazgos concerniente al fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios expongo que las pruebas efectuadas demuestran que las compras no sobrepasaron el monto de Q.90,000.00 de conformidad a las cancelaciones realizadas mensualmente, monto por el cual se pueden efectuar sin estar obligados al régimen de cotización según las facultades que le compete a la autoridad administrativa superior a tenor de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que como se pudo observar se efectuaron pagos mensuales por la cantidad de Q. 30,000.00 al mismo proveedor por un servicio que es de manera repetitiva durante el mismo año, con lo cual se demuestra el incumplimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, evitando el procedimiento de cotización.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALFREDO (S.O.N.) GARCIA SANCHEZ	4,754.46
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARLON ANTONIO PIVARAL REYES	4,754.46
Total		Q. 9,508.92

Hallazgo No. 2

Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

Condición

Al revisar los contratos del personal por Servicios de Cobrador de Piso Plaza de los Mercados Municipales se determinó que los que a continuación se mencionan, no causaron fianza de fidelidad: 1) No. 0043-2014 suscrito a nombre de Ofelia Charchal García de Flores, 2) No.0045-2014 de Dora María López Vicente de Vela, 3) No. 0046-2014 de Olivia Mercedes Cabrera Vicente, 4) No. 0048-2014 de Helen Yesenia Suhul y 5) No. 0049-2014 de María Antonieta Pérez.

Criterio

El Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 79, establece: “Los funcionarios o empleados



públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva."

Causa

El Director de Recursos Humanos no solicitó fianza de fidelidad a los empleados que recaudan fondos o custodian bienes municipales.

Efecto

Riesgo de pérdida de los recursos de la entidad, que no se garantice con una fianza que ampare al personal que maneja, controla y custodia valores.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos para que cumpla con la normativa relativa a caucionar fianza por parte del personal que maneja fondos.

Comentario de los Responsables

En memorial de fecha 06 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Recursos Humanos manifiestan lo siguiente: "Respecto a la audiencia de discusión de hallazgo que se realizará en las instalaciones del despacho municipal por este medio vengo a pronunciarme con relación a los contratos del personal por servicios como cobradoras de piso plaza de los mercados municipales, en el entendido que se determinó que las cobradoras referidas en el apartado de condición no cuentan con fianza de fidelidad, por lo que debo de manifestarles primeramente que esta municipalidad anteriormente no contaba con la Dirección de Recurso Humanos la cual fue creada en el periodo fiscal 2014 siendo una unidad relativamente joven y que a pesar de ello ya ha vendido trabajando en pro de la debida reorganización de cada una de las áreas del personal con el que cuenta esta institución; Segundo es de entender que para poder alcanzar los logros se necesita tiempo y comprensión por parte de las entidades fiscalizadoras por lo que apelo a los principios de la buena fe y la verdad sabida para que sean comprendidas las aclaraciones concernientes al caso."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se requirió la fianza de fidelidad a las personas que manejan fondos o valores, de conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 79.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARLON ANTONIO PIVARAL REYES	22,400.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	JORGE YUVINI ALVARADO DE LEON	17,000.00
Total		Q. 39,400.00

Hallazgo No. 3

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

De conformidad con la muestra seleccionada, se realizó la revisión del Programa 11 Servicios Públicos Municipales, estableciendo que se efectuó pagos al personal con cargo al renglón 029 de forma incorrecta en virtud que no son servicios técnicos y profesionales; los casos revisados fueron los siguientes:

No.	Nombre	Cargo que desempeña	Renglón Utilizado	Renglón que debió Utilizar
1	COCHE,CANIL,,RODRIGO,	Albañil Municipal	029	031
2	GABRIEL,CHOCOJ,,JUAN,CARLOS	Albañil Municipal	029	031
3	RAMIREZ,LOPEZ,,BYRON,ELEAZAR	Ayudante de Fontanero	029	031
4	ANGELA , HERNANDEZ VASQUEZ	Barredor Municipal	029	031
5	AURA MARINA, TZOY CARVAJAL	Barredor Municipal	029	031
6	CARRILLO,ROBLES,,NICOLASA,	Barredor Municipal	029	031
7	CASTRO,COLAY,,CRISPIN,	Barredor Municipal	029	031
8	CHARAS,CAYAX,SUHUL,CELESTINA,	Barredor Municipal	029	031
9	HERNANDEZ,MEJIA,,MARGARITO,	Barredor Municipal	029	031
10	LOBOS,XUM,,SANTOS,DOMINGO	Barredor Municipal	029	031
11	MONTUFAR,CIFUENTES,,MANUEL,DE JESUS	Barredor Municipal	029	031
12	MONZON,CASIA,,RODOLFO,	Barredor Municipal	029	031



13	CUA,AGUILAR,,PATROCINIA,	Barredora Municipal	029	031
14	FUENTES,PACHECO,,MARTA,	Barredora Municipal	029	031
15	SAC,CASTRO,,DALIA,MARICELA	Barredora Municipal	029	031
16	SINCU,VALE,SUHUL,FELIZA,ELVIRA	Barredora Municipal	029	031
17	TAHUAL,CHACHAL,DE LEON,ESTER,	Barredora Municipal	029	031
18	TAHUAL,LAPOYEU,,FRANCISCA,	Barredora Municipal	029	031
19	TZOC,DIAZ,TZUL,BERTA,ALICIA	Barredora Municipal	029	031
20	TZUNUX,SOSOF,ARANGO,BARTOLA	Barredora Municipal	029	031
21	VELASQUEZ,GARCIA,,ROBERTO	Barredor Municipal	029	031
22	YAX,MONTEROS,,JACINTO,	Barredor Municipal	029	031
23	MARTINEZ,PONCE,PALACIOS,MARLENE,NOEMI	Conserje de INEB	029	031
24	QUEZADA,VICENTE,,ELISEO,ANTONIO	Conserje del Estadio Municipal	029	031
25	BARRENO,YAX,GARCIA,LAURA,	Conserje Municipal	029	031
26	CHIQUIRIN,TACAIN,,GASPAR,	Fontanero Municipal	029	031
27	LOPRETO,LOPEZ,,GUILLERMO,	Fontanero Municipal	029	031
28	SANCIR,MEJIA,,RICARDO,	Fontanero Municipal	029	031
29	SARAT,FUENTES,,MILTON,YOVANY	Guardián de Mercado Municipal	029	031
30	CHARCHAL,GARCIA,,ERNESTO,	Guardián de Mercados	029	031
31	MUYUC,ACUCUM,,CIPRIANO,	Guardián de Mercados	029	031
32	ROSALES,FRANCISCO,,JORGE,LUIS	Guardián Municipal de Conalfa	029	031
33	CLETO , SAZ YUCUTE	Peón Municipal	029	031
34	AJOCUM,POZ,,JUAN,	Peón Municipal	029	031
35	CHOCOJ,SUHUL,,PABLO,ISRAEL	Peón Municipal	029	031
36	DAVILA,SOSA,,MATEO,	Peón Municipal	029	031
37	HIDALGO,CHOCOJ,,ALFONSO,DAVID	Peón Municipal	029	031



38	IXTOS,LAPOYEU,,REGINALDO,	Peón Municipal	029	031
39	JUAREZ,TIXAL,,MARCOS,	Peón Municipal	029	031
40	LOPEZ,JEREZ,,JOSE,ARMANDO	Peón Municipal	029	031
41	LOPEZ,MACARIO,,JOSE,CONRADO	Peón Municipal	029	031
42	LOPEZ,OVALLE,,JOSE,ANGEL	Peón Municipal	029	031
43	MENCHU,GUARCHAJ,,MARVIN,EFRAIN	Peón Municipal	029	031
44	MUYUC,YACABALQUIEJ,,ANTONIO,	Peón Municipal	029	031
45	RAMIREZ,MATZAR,,PABLO,	Peón Municipal	029	031
46	RENDON,MORALES,,FRANCY,DAVID	Peón Municipal	029	031
47	ROBLES,,JULIO,ALFREDO	Peón Municipal	029	031
48	SANTAY,GARCIA,,JUSTO,	Peón Municipal	029	031
49	SAQUIC,HERNANDEZ,,JOSEPHE,DIRCEU	Peón Municipal	029	031
50	SINCU,SUHUL,,FAUSTO,	Peón Municipal	029	031
51	TAHUAL,SUHUL,,DANIEL,	Peón Municipal	029	031
52	TZOC,SACAYON,,FRANCISCO,	Peón Municipal	029	031
53	VELASQUEZ,ESTRADA,,SERGIO,DISRAELI	Peón Municipal	029	031
54	LIMA,VASQUEZ,,EDWIN,ROGELIO	Por Servicios de podas de formación y fertilización	029	031

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 5ta. Edición artículo 2. "Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores y las Normas de Contratación de servicios Técnicos y Profesionales con cargos al renglón presupuestario 029, circular conjunta del Ministerio de Finanzas Publicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-." En su capítulo VII, Clasificaciones por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y



servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos. GRUPO 0: SERVICIOS PERSONALES: Este grupo Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluye además, otras retribuciones por servicios personales. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: Subgrupo 02 **Personal Temporal**: Este subgrupo comprende las erogaciones, que por concepto de retribuciones al puesto, se haga al personal que ocupa puestos temporales en el sector público, para trabajos especiales y transitorios. Se subdivide en los siguientes renglones:... 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal.

Sub grupo 03 **Personal por Jornal y a Destajo**: Este subgrupo comprende las erogaciones, que con carácter de salario o retribución se pagan por cada día o por hora, así como los pagos que se ajustan a un tanto alzado o precio que se fija a determinada cantidad de trabajo. Se subdivide en los siguientes renglones: 031 Jornales. Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.

Causa

Incumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Finanzas, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no asignar correctamente los renglones presupuestarios.

Efecto

Riesgo que se afecte renglones presupuestarios incorrectamente, impidiendo identificar con claridad y certeza los servicios que se adquieren, ocasionando una presentación errónea en la Ejecución Presupuestaria de Egresos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que se utilicen los renglones presupuestarios conforme al gasto, atendiendo lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como



efectuar una adecuada supervisión sobre los renglones presupuestarios afectados.

Comentario de los Responsables

En memorial de fecha 06 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta lo siguiente: “En lo que corresponde a la discusión de hallazgos con relación a la Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios del personal con cargo al renglón 029 se puede explicar Primeramente que las funciones que realizan las personas seleccionadas en la revisión de la presente auditoria si corresponden en cierta forma a servicios técnicos como es el caso de manera específica: a) Servicio de fontanería y b) El servicio de podas de formación y fertilización, consecuentemente estos servicios no están contemplados dentro de los que figuran con relación de dependencia por lo que de ser usado un renglón 031 existiría discrepancia absoluta con el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala; Segundo es de comprender que no necesariamente tendrían que ser servicios profesionales para realizar la aplicación en el renglón 029 en virtud que de ser así también los servicios jurídicos y/o contables tendrían que ser asociado al referido renglón presupuestario los cuales poseen un renglón específico siendo 183 y 184 respectivamente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvirtúa, puesto que de conformidad con el Manual de Clasificación Presupuestaria, debió utilizarse el renglón 031 Jornales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARLON ANTONIO PIVARAL REYES	2,800.00
Total		Q. 2,800.00

Hallazgo No. 4

Contratos aprobados en forma extemporánea

Condición

De conformidad con la muestra seleccionada, se efectuó la revisión al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, estableciéndose que los contratos suscritos durante el ejercicio, fueron aprobados por la autoridad superior de



manera extemporánea, según Acta de sesiones del concejo No. 56-2014 de fecha 16 de julio del año 2014 por un monto anual de Q 1,187,078.40, como se detalla a continuación:

CONTRATO		FIANZA		NOMBRE	PUESTO	MONTO DEL CONTRATO	
Número	Fecha	Fecha de Póliza	Número de Póliza				
0002-2014	19/01/2014	24/02/2014	617904	CIPRIANO MUYUC ACUCUM	GUARDIAN DE LOS MERCADOS	Q	19,635.60
0003-2014	19/01/2014	21/02/2014	617878	ROBERTO VELASQUEZ GARCIA	BARREDOR MUNICIPAL	Q	21,315.60
0004-2014	19/01/2014	21/02/2014	617810	MANUEL DE JESUS MONTUFAR CIFUENTES	BARREDOR MUNICIPAL	Q	17,115.60
0005-2014	19/01/2014	21/02/2014	617814	JACINTO YAX MONTEROS	BARREDOR MUNICIPAL	Q	18,795.60
0006-2014	19/01/2014	21/02/2014	617833	JUAN FIDEL PACHECO COL	POLICIA MUNICIPAL	Q	26,355.60
0007-2014	19/01/2014	21/02/2014	617835	ROSENDO RAFAEL HERNÁNDEZ	GUARDIAN DE LOS MERCADOS	Q	19,635.60
0008-2014	19/01/2014	21/02/2014	617856	GASPAR SANTOS COYOY	GUARDIAN DE TANQUES MUNICIPALES	Q	21,525.60
0009-2014	19/01/2014	21/02/2014	617848	ROBERTO BARCO NASTOR	GUARDIAN DE LOS MERCADOS	Q	19,635.60
0010-2014	19/01/2014	26/02/2014	618182	VICTOR MOTA IXTAMER	GUARDIAN DEL INEB	Q	19,635.60
0011-2014	19/01/2014	21/02/2014	617854	LAURA BARRENO YAX DE GARCIA	CONSERJE MUNICIPAL	Q	25,515.60
0012-2014	19/01/2014	21/02/2014	617851	MARCELO CARRILLO COLAY	GUARDIAN DE LOS TANQUES	Q	18,795.60
0013-2014	19/01/2014	06/02/2014	617054	ROMAN ESPINOZA AGUILAR	ASESOR JURIDICO	Q	120,000.00
0014-2014	19/01/2014	21/02/2014	717837	JOSE CONRADO LOPEZ MACARIO	BARREDOR MUNICIPAL	Q	17,115.60
0015-2014	19/01/2014	21/02/2014	617839	MARIA VIRGINIA TAHUAL PISQUIY	AUXILIAR DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	Q	19,635.60
0016-2014	19/01/2014	10/03/2014	617846	SERGIO DISRAELI VELASQUEZ ESTRADA	BARREDOR MUNICIPAL	Q	17,115.60
0017-2014	19/01/2014	21/02/2014	617817	GUILLERMO FUENTES VENTURA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE TANQUES	Q	19,635.60
0018-2014	19/01/2014	21/02/2014	617816	JUAN AJOCUM POZ	PEON MUNICIPAL	Q	17,115.60
0019-2014	19/01/2014	21/02/2014	617815	ANGELA HERNANDEZ VELASQUEZ	BARREDORA MUNICIPAL	Q	17,955.60
0020-2014	19/01/2014	21/02/2014	617813	FLORENTINO CONTRERAS GUERRA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE TANQUES	Q	18,795.60
0021-2014	19/01/2014	21/02/2014	617805	DANI ANTONI SARAT FUENTES	AUXILIAR DE OFICINA PMT	Q	30,000.00
0022-2014	19/01/2014	21/02/2014	617812	JOSE ANGEL LOPEZ OVALLE	PEON MUNICIPAL	Q	21,315.60
0023-2014	19/01/2014	21/02/2014	617811	JOSE ARMANDO LOPEZ JEREZ	PEON MUNICIPAL	Q	21,315.60
0024-2014	19/01/2014	21/02/2014	617809	MATEO DAVILA SOSA	ENCARGADO DE PEONES MUNICIPALES	Q	21,315.60
0025-2014	19/01/2014	21/02/2014	617808	MARGARITO HERNANDEZ MEJIA	BARREDOR MUNICIPAL	Q	17,115.60
0026-2014	19/01/2014	21/02/2014	617846	GASPAR CHIQUIRIN TACAIN	PEON MUNICIPAL	Q	21,315.60
0027-2014	19/01/2014	21/02/2014	617807	TEODORO GARCIA MACHIC	DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL	Q	36,000.00
0028-2104	19/01/2014	21/02/2014	617803	FRANCISCO TZOC SACAYON	PEON MUNICIPAL	Q	21,315.60
0029-2014	19/01/2014	21/02/2014	617802	JORGE LUIS ROSALES FRANCISCO	COORDINADOR MUNICIPAL DE CONALFA	Q	22,995.60



0030-2014	19/01/2014	21/02/2014	617801	ERASMO RODOLFO SOC GARCIA	ALBAÑIL MUNICIPAL	Q	25,515.60
0031-2014	19/01/2014	21/02/2014	617800	ANTONIO EULOGIO SANTIZO SAQUIMUX	POLICIA MUNICIPAL	Q	22,785.60
0032-2014	19/01/2014	21/02/2014	617788	ELVIA LETICIA IZQUIER ALVAREZ	AUXILIAR DE AGUAS Y DRENAJES	Q	23,835.60
0033-2014	19/01/2014	21/02/2014	617867	BYRON ELEAZAR RAMIREZ LOPEZ	AYUDANTE DE FONTANERO	Q	19,632.00
0034-2014	19/01/2014	21/02/2014	617869	KIMBERLY MIROSLAVA CHAVEZ SUHUL	AUXILIAR DE AGUAS Y DRENAJES	Q	23,835.60
0035-2014	19/01/2014	25/02/2014	617868	CLETO SATZ YUCUTE	PEON MUNICIPAL	Q	18,795.60
0036-2014	19/01/2014	07/03/2014	617822	DANIEL TAHUAL SUHUL	PEON MUNICIPAL	Q	18,795.60
0037-2014	19/01/2014	21/02/2014	617870	NICOLASA CARRILLO ROBLES	BARREDORA MUNICIPAL	Q	17,115.60
0038-2014	19/01/2014	21/02/2014	617823	AURA MARINA TZOY CARVAJAL	BARREDORA MUNICIPAL	Q	17,115.60
0039-2014	19/01/2014	21/02/2014	617825	ANTONIO MUYUC YACABALQUIEJ	PEON MUNICIPAL	Q	18,795.60
0040-2014	19/01/2014	21/02/2014	617831	BARTOLA TZUNUX SOSOF DE ARANGO	BARREDORA MUNICIPAL	Q	17,115.60
0041-2014	19/01/2014	21/02/2014	617826	ERNESTO CHARCHAL GARCIA	PEON MUNICIPAL	Q	18,795.60
0042-2014	19/01/2014	21/02/2014	617834	MARTA FUENTES PACHECO	BARREDORA MUNICIPAL	Q	17,115.60
0044-2014	19/01/2014	21/02/2014	617836	PATROCINIA CUA AGUILAR	BARREDORA MUNICIPAL	Q	17,115.60
0047-2014	19/01/2014	21/02/2014	617832	BERTA ALICIA TZOC DIAZ DE SUHUL	BARREDORA MUNICIPAL	Q	17,115.60
0050-2014	19/01/2014	21/02/2014	617824	CELESTINA CHARAS CAYAX DE SUHUL	BARREDORA MUNICIPAL	Q	17,115.60
0051-2014	19/01/2014	21/02/2014	617827	ESTER TAHUAL CHACHAL DE DE LEON	BARREDORA MUNICIPAL	Q	17,115.60
0052-2014	19/01/2014	21/02/2014	617828	DALIA MARICELA SAC CASTRO	BARREDORA MUNICIPAL	Q	17,115.60
0053-2014	19/01/2014	21/02/2014	617829	MARCO ANTONIO MENDOZA PALENCIA	INSPECTOR DE MERCADOS MUNICIPALES	Q	60,000.00
0054-2014	19/01/2014	21/02/2014	617830	FELIZA ELVIRA SINCÚ VALE DE SUHUL	BARREDORA MUNICIPAL	Q	17,115.60
0055-2014	19/01/2014	21/02/2014	617841	JUAN FRANCISCO CUA LOPEZ	ENC. DE PERSONAL DE CAMPO Y TREN DE ASEO	Q	60,000.00
0056-2014	19/01/2014	21/02/2014	617844	FRANCISCA TAHUAL LAPOYEU	BARREDORA MUNICIPAL	Q	17,115.60
TOTAL CONTRATOS							Q 1,187,078.40

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 26, Suscripción y Aprobación del Contrato, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley”.



Causa

El Concejo Municipal no aprobó los contratos suscritos por prestación de servicios, durante el plazo establecido en la ley.

Efecto

Los contratos por servicios al no ser aprobados ponen en riesgo el cumplimiento a derechos y obligaciones de las partes que celebran el Contrato.

Recomendación

El Concejo Municipal debe velar para que los contratos sean aprobados en los plazos que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

En memorial de fecha 06 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Secretario Municipal manifiestan lo siguiente: “En el presente hallazgo es importante indicar que actualmente existe invalidación legal de una ley ordinaria por un reglamento, siendo específico lo estipulado en el Artículo 75 del Decreto Ley 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que se deberá de remitir a la Contraloría General de Cuentas los contratos emitidos por una entidad obligada al cumplimiento de la ley dentro de los treinta días contados a partir de su aprobación, en cambio el Acuerdo Gubernativo No. 1056 del Presidente de la República Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 26 indica que una vez redactado el contrato este deberá de ser aprobado dentro de los diez días calendario contados a partir de la presentación de la garantía del contratista. Por lo cual es evidente la contradicción de la Ley Ordinaria con el Reglamento antes indicado y según la Teoría Legal las normas que componen un sistema jurídico se relacionan unas con otras de acuerdo con el principio de jerarquía. Imaginemos una pirámide escalonada: pues en la cúspide de la pirámide se situaría la Constitución de un Estado, en el escalón inmediatamente inferior las leyes que serían las leyes ordinarias en el presente caso la Ley de Contrataciones del Estado, en el siguiente escalón inferior los reglamentos y así sucesivamente hasta llegar a la base de la pirámide, compuesta por las sentencias (normas jurídicas individuales), por lo cual no existe incumplimiento alguno a la norma jurídica mencionada, por lo cual no hay argumentos que indicar pues no existe hallazgo que sancionar.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario los responsables hacen referencia al plazo establecido en la ley para la remisión de contratos, sin embargo el hallazgo se formuló porque los contratos fueron aprobados fuera del plazo establecido en el Reglamento de la Ley Específica. Cabe mencionar que en la ley



se indica que el Reglamento determinará específicamente lo relativo a la aplicación de cada artículo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALFREDO (S.O.N.) GARCIA SANCHEZ	21,198.02
SECRETARIO MUNICIPAL	SERGIO EDUARDO MORENO (S.O.A)	21,198.02
Total		Q. 42,396.04

Hallazgo No. 5

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Durante el proceso de Auditoría se determinó que los proyectos denominados: 1) Construcción Biblioteca Municipal, casco urbano, San Antonio, Suchitepéquez, con NOG 3103617, adjudicado con un monto de Q. 610,000.00 (Incluye IVA), se incumplieron los plazos establecidos para la publicación en Guatecompras de la información siguiente: a) Acta de Apertura de Ofertas, b) Adjudicación del proyecto, así mismo no se publicó el acta de aprobación del contrato; 2) Construcción Puente Vehicular Sector la Esmeralda, Aldea Tonquín II, San Antonio, Suchitepéquez, registrado bajo el NOG 3495566 adjudicado por un monto de Q. 1,426,400.00 (Incluye IVA), se incumplió con lo siguiente: a) Publicación del Contrato, Aprobación del Contrato y oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 23 Publicaciones, establece: “En los procesos de cotización y licitación, la entidad contratante debe publicar en GUAATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones”.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 8, Publicación de anuncios y convocatorias... “ los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas publicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido por la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de



Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionadas con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información sera de carácter publica a través de la dirección de Internet www.guatecompras.gt´´. El artículo 10, Recepción y Apertura de Plicas: ´´...Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta recibida deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas. Todos los procedimientos detallados en el presente artículo se aplicarán también en los regímenes de cotización, contrato abierto y casos de excepción´´. Y el Artículo 12 Bis. Aprobación de adjudicación. Toda aprobación o improbación a que se refiere el artículo 36 de la Ley deberá publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.´´

Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, artículo 11, literal n) establece: “La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

Causa

El Director Municipal de Planificación no observo los plazos establecidos en la Ley para la publicación de información y documentos relacionados con el evento.

Efecto

Al no darse a conocer oportunamente todos los eventos de cotizaciones promovidos por la municipalidad, produce desconocimiento en las actividades que desarrolla la Administración Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que publique toda la información relacionada con eventos de cotización/licitación, para darle el debido cumplimiento a las disposiciones legalmente establecidas.

Comentario de los Responsables

En memorial de fecha 06 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestan lo siguiente: “En base a la discusión de hallazgos por la falta de los documento en los eventos en el portal de GUATECOMPRAS, todos el proceso de los proyectos ejecutados, como también



la documentación que la Ley de Contrataciones de Estado describe, se llevaron a cabalidad, ya que se encuentran de forma física en cada uno de los expedientes de los proyectos fiscalizados, teniendo claro que la publicación de algunos documentos en el sistema no se lograron cumplir con los plazos establecidos, debido al congestionamiento que muchas veces no permite poder acceder de forma rápida y adecuada al sistema, sin embargo fueron publicados posteriormente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en el comentario vertido, admite el incumplimiento detectado por la Comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALFREDO (S.O.N.) GARCIA SANCHEZ	36,364.29
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELVIS ARIEL CARDONA LOPEZ	36,364.29
Total		Q. 72,728.58

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ALFREDO GARCIA SANCHEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MAYNOR RENE SAQUIC ESPINOZA	SÍNDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JOSE RODOLFO XUM AVILA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	DANIEL TASH AJCHE	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	VASNY ADIEL MALDONADO ALONZO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	ROBERTO MENDEZ VASQUEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JAIME ABELARDO CARDENAS FIGUEROA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	DELFINO CHOCOJ YAX	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	MARLON ANTONIO PIVARAL REYES	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ELVIS ARIEL CARDONA LOPEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	SERGIO EDUARDO MORENO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
12	LUIS FRANCISCO GALVEZ RIOS	ENCARGADO DE ALMACEN E INVENTARIOS	01/01/2014 - 31/12/2014



13 JORGE YUVINI ALVARADO DE LEON DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

01/01/2014 - 31/12/2014

14 MARVIN RENE CASTAÑEDA ROJAS AUDITOR INTERNO

01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MAIRA GEANETH MARTINEZ DE LOPEZ
Auditor Independiente

Licda. MIRIAM VICTORIA PEREZ MAZARIEGOS
Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

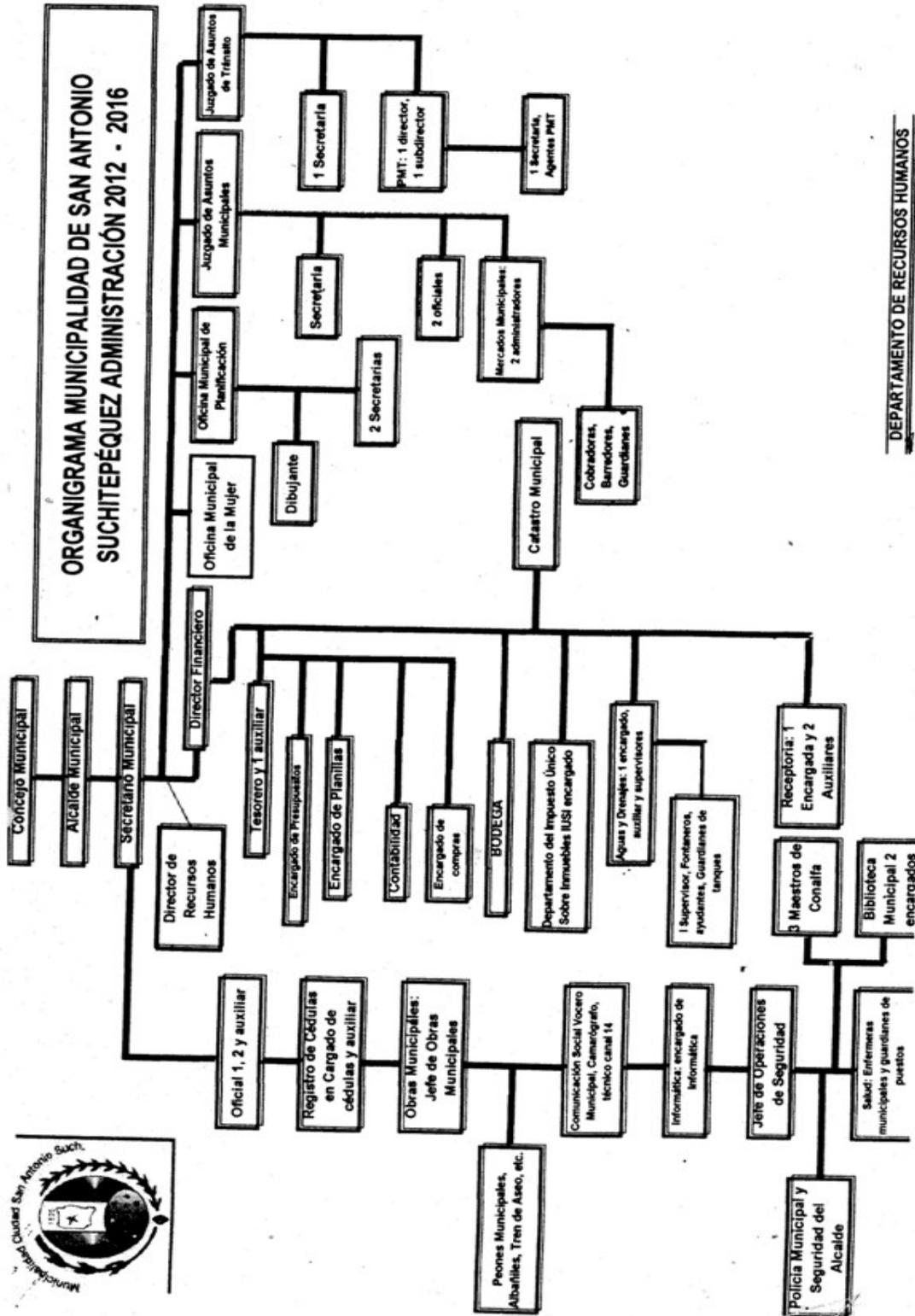
Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CÓDIGO SAG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO	FECHA DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO (MÉSES)	FECHA DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO (DÍAS)	MONTO INICIAL CONTRATO	MODIFICACIONES AL CONTRATO	MONTO FINAL DEL CONTRATO	FECHA DE EJECUCIÓN DE OBRAS	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	Nº DE OBRAS EJECUTADAS
1	140352	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL, CALLE URBANO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	10-2014	28/02/2014	17/08/2014	17/08/2014	2 MESES	17/08/2014	Q. 633,000.00	-	-	-	Q. 633,000.00	100
2	141736	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE 10 DE ENERO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	10-2014	24/03/2014	14/10/2014	14/10/2014	2 MESES	14/10/2014	Q. 1,231,345.09	Q. 174,388.00	Q. 1,396,633.00	-	Q. 1,396,633.00	100
3	141097	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN SALIDA A MAZATENANGO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	10-2014	24/03/2014	21/04/2014	21/04/2014	2 MESES	21/04/2014	Q. 1,147,078.65	Q. 174,341.20	Q. 1,321,419.85	-	Q. 1,321,419.85	100
4	150844	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EN LA CALLE 10 DE ENERO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	10-2014	07/05/2014	20/06/2014	20/06/2014	4 MESES	20/06/2014	Q. 15,832.50	-	-	-	Q. 15,832.50	100
5	150705	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EN LA CALLE 10 DE ENERO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	10-2014	13/05/2014	23/05/2014	23/05/2014	-	-	Q. 87,964.45	-	-	-	Q. 87,964.45	100
6	144651	REPARACIÓN DE PUENTE EN LA CALLE 10 DE ENERO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	10-2014	03/06/2014	16/06/2014	16/06/2014	2 MESES	16/06/2014	Q. 158,975.00	-	-	-	Q. 158,975.00	100
7	150840	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 10 DE ENERO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	10-2014	10/06/2014	25/06/2014	25/06/2014	-	-	Q. 88,366.91	-	-	-	Q. 88,366.91	100
8	141079	MEJORAMIENTO CALLE, CALLE 10 DE ENERO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	10-2014	22/07/2014	04/12/2014	04/12/2014	-	-	Q. 397,700.00	-	-	-	Q. 397,700.00	100
9	150837	REPARACIÓN DE PUENTE EN LA CALLE 10 DE ENERO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	10-2014	21/07/2014	05/12/2014	05/12/2014	3 MESES	05/12/2014	Q. 207,164.97	-	-	-	Q. 213,751.96	82
10	140518	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN LA CALLE 10 DE ENERO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	10-2014	28/08/2014	04/11/2014	04/11/2014	2 MESES	04/11/2014	Q. 352,451.65	-	-	-	Q. 352,451.65	100
11	135005	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN LA CALLE 10 DE ENERO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	11-2014	29/08/2014	04/09/2014	04/09/2014	-	-	Q. 217,462.00	Q. 43,240.00	Q. 260,722.00	-	Q. 260,722.00	100
12	134674	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA CALLE 10 DE ENERO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	14-2014	02/10/2014	10/12/2014	10/12/2014	-	-	Q. 89,778.34	-	-	-	Q. 89,778.34	100
13	141810	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE 10 DE ENERO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	15-2014	13/10/2014	21/01/2015	21/01/2015	-	-	Q. 1,426,400.00	-	-	-	Q. 1,426,400.00	22
14	150838	ACCESO DE VERGADO No. 1 A LA TERMINAL SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	16-2014	17/11/2014	24/01/2015	24/01/2015	-	-	Q. 482,636.53	-	-	-	Q. 482,636.53	100

NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ
 DAFIM
 F. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 F. DIRECTOR SAG

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ
 F. ALCALDE MUNICIPAL
 F. AUDITOR INTERNO

Lic. Marvin René Castañeda Rojas
 Contralor Público y Auditor
 Colegiado No. 524



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

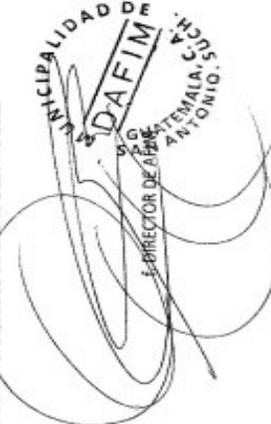
No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ADECUACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ADECUACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	153315	Construcción Salón de Usos Múltiples Escuela Para Varones No. 2, San Antonio Suchitepéquez		32-0101-0015	IPRON VILFRIDO SIFON GONZALEZ FERROCONSTRUCIONES S. A. SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL CAMPO S.A VICTOR HUGO ORLANDA	25/06/2014	20/08/2014	Q. 81,420.95	0	Q.	Q. 60,583.10	74.41	100
2	153309	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Destoque de Aguas Negras del Casco Urbano, San Antonio Suchitepéquez	37-2014	32-0101-0015	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL CAMPO S.A SISTEMAS AVANZADOS DE DRENAJES S.A.	07/07/2014	30/07/2014	Q. 77,234.00	0	Q.	Q. 73,541.10	95.22	100
3	161298	Mejoramiento Rastro Municipal San Antonio suchitepéquez		32-0101-0015	Jose Luis Espinoza Trost	04/12/2014	31/12/2014	Q. 89,381.78	0	Q.	Q. 2,500.00	2.79	3
TOTAL											Q. 136,624.20		
TOTAL											Q. 248,036.73		

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas por Administración Municipal

Lugar y fecha: SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 12 DE ENERO DEL AÑO 2015



[Firma]
 f. DIRECTOR DMP



[Firma]
 f. ALCALDE MUNICIPAL



[Firma]
 f. AUDITOR INTERNO
 Lic. Marvin René Costantino Rojas
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 824



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO EMP/IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OMA	EJECUCIÓN DEVENGADA DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	141269	REVENCIÓN POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	77-2013	22-0101-0001	COMPAÑIA 2007, FERRERIA Popular, Ferrería Nisi, SHEL San Antonio	01/01/2014	31/12/2014	Q. 537,550.00			Q. 515,301.41	95	96%
2	141268	REVENCIÓN POLICIA MUNICIPAL, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	77-2013	22-0101-0001	COMPAÑIA 2007, FERRERIA Popular, Ferrería Nisi, SHEL San Antonio	01/01/2014	31/12/2014	Q. 598,890.00			Q. 559,666.34	93	93
3	141251	CONSERVACION DE CALLES Y CAMBIOS DEL AREA RURAL	77-2013	21-0101-0001	FERRERIA NISI, FERRERIA Popular	01/01/2014	31/12/2014	Q. 852,203.32			Q. 193,825.74	44	44
4	141253	CONSERVACION DE CALLES Y CAMBIOS DEL AREA URBANA	77-2013	21-0101-0001	TRANSPORTES DON CARLOS	01/01/2014	31/12/2014	Q. 1,209,328.78			Q. 1,209,328.78	100	100
5	141256	CONSERVACION DE EDIFICIO MUNICIPAL	77-2013	31-0151-0002	FERRERIA NISI, ESTRUCTURA Metalica Bery	01/01/2014	31/12/2014	Q. 78,000.00			Q. 44,364.40	57	57
6	141256	CONSERVACION DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CAJCO URBANO	77-2013	31-0151-0002	FERRERIA NISI	01/01/2014	31/12/2014	Q. 50,000.00			Q. 2,100.50	4	4
7	141263	CONSERVACION DEL ESTANCO MUNICIPAL	77-2013	31-0151-0002	ELSON, GUADALUPE VIOLETA, GUACHIRAS SHEL SAN ANTONIO	01/01/2014	31/12/2014	Q. 78,000.00			Q. 53,869.56	97	97
8	141262	CONSERVACION PARQUE 10 DE MAYO	77-2013	22-0101-0001	FERRERIA NISI, SHEL	01/01/2014	31/12/2014	Q. 8,629.00			Q. 1,300.00	18	18
9	141261	CONSERVACION PARQUE CENTRAL DE LA JUVENTUD	77-2013	22-0101-0001	FERRERIA DE DESCUENTAZO	01/01/2014	31/12/2014	Q. 45,405.00			Q. 20,786.00	48	48
10	141266	CONSERVACION DE ESCUELAS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO	77-2013	32-0101-0014	PERK, ESTRUCTURAS METALICAS JENH, ESTRUCTURAS METALICAS BERY, FERRERIA NISI	01/01/2014	31/12/2014	Q. 147,500.00			Q. 66,079.72	54	54
11	150843	CONSERVACION REPARACION DE CANAL DE CUBIERTA DE URBANO MUNICIPAL, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	30-2014	32-0101-0015	EDWIN JOSE GONZALEZ PEREZ	25/06/2014	25/06/2014	Q. 88,366.91			Q. 88,366.91	100	100
12		MEJORAMIENTO CAMBIO RURAL SECTOR CHAIL, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ		12-00-002-0001-000	INGECO						Q. 6,000.00	100	100
13		FINCO DE ESTUDIOS DE PROYECTOS		32-0151-0003, 21-0101-0001, 32-0101-0015	INGECO, AGRORHILEA, DOUGLAS EMILIO LOPEZ	01/01/2014	31/12/2014				Q. 219,250.00	100	100
14	141267	CONSERVACION DE ESCUELAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO	77-2013	32-0101-0014	PERK, ESTRUCTURAS METALICAS JENH, ESTRUCTURAS METALICAS BERY, FERRERIA NISI	01/01/2014	31/12/2014	Q. 107,579.40			Q. 48,188.00	91	91

Quando correspondiere debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte no incluye proyectos sociales






LIC. MIRIAM RENÉ COSTA RUIZ
 Contralor Público y Auditor
 Colegiado No. 624

I. AUDITOR INTERNO

I. DIRECTOR DE SECTOR